

# ¡TE AYUDAMOS!

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN  
**FEDERACIÓN ASPACE Castellano Leonesa**  
(federaspacecyl@yahoo.es)

## Servicios:

- ✓ Asesoramiento
- ✓ Bolsa de empleo
- ✓ Análisis de puestos de trabajo
- ✓ Asesoramiento en adaptaciones al puesto
- ✓ Intermediación
- ✓ Asesoramiento en Responsabilidad Social
- ✓ Seguimiento



Los empresarios

*"ha sido una idea muy buena y los resultados no se han hecho esperar"*

Si quieres que tu empresa también se beneficie  
**¡Contacta con nosotros!**



Dpto. de Empleo y Formación  
Federación ASPACE Castellano Leonesa

Tfno: 983-246798  
e-mail: federaspacecyl@yahoo.es  
www.federacionaspacecyl.org

Patrocina:



## LAS DIFERENCIAS SON RIQUEZA

¡Contrata a personas  
con **dis**capacidad!

### VENTAJAS

- Económicas
- Sociales
- Publicidad



# todo son VENTAJAS

## Económicas:

- ✓ Subvenciones por la realización de contratos
- ✓ Ayudas para la adaptación de puestos de trabajo

## Sociales:

- ✓ Exención de impuestos para el empresario
- ✓ Reducción en cuotas de la SS
- ✓ Responsabilidad Social Corporativa

## Publicidad:

- ✓ Imagen social positiva
- ✓ Inclusión en foros y páginas web
- ✓ Presencia en el movimiento asociacionista
- ✓ Preferencia por parte de los usuarios



## EN CIFRAS

- Más de 20 trabajadores contratados este último año por este servicio en ASPACE Andalucía.
- Más de 50 en este proyecto en ASPACE Galicia.
- Más de 1.000.000 de discapacitados trabajan en España.
- Cerca de 500 horas empleadas en atención personal para cada trabajador con discapacidad.

## LEGISLACIÓN

- **Artículo 9.2 de la Constitución Española.** Los poderes públicos deben adoptar medidas de acción positiva que hagan reales los derechos de igualdad y libertad del individuo...
- **Ley 13/1982, de 7 de Abril, de Integración Social de Minusválidos,** en su título VII dedicado a la Integración laboral de discapacitados artículo 38.
- **Las empresas que excedan de 50 trabajadores** están obligadas a contratar al menos 2 que tengan alguna discapacidad.
- **Se entienden nulas** las cláusulas que supongan discriminaciones.
- **Pruebas selectivas para funcionarios** en igualdad de condiciones a los demás aspirantes.
- **Fomentar el empleo** mediante establecimiento de ayudas que faciliten integración laboral.
- **Ley 7/2004 de 21 de mayo, de Ordenación de la Función pública de Castilla y León** para facilitar la integración en la Administración Autonómica, estableciendo ya una reserva de al menos el 10% de las plazas.
- **Ley de 21 de Diciembre de 2006 para la Mejora del Empleo,** procedente del Real Decreto Ley 5/2006 de 9 de Junio.
- **Orden EYE70/2008...** Resolución de ayudas a la contratación indefinida... empleo autónomo... empleo con apoyo... centros especiales... experimentales... medidas de formación y orientación profesional...